

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, marzo 23 de 2.022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Marzo veintitrés (23) de Dos mil Veintidós (2.022).

En atención al escrito que precede y como quiera que es procedente, el Juzgado,

DISPONE:

1º-RECONOCER personería a la abogada Engie Yanine Mitchell de la Cruz, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.018.461.980 y T.P. No. 281.727, expedida por el C.S. de la Judicatura, como apoderada judicial de la parte demandante, según sustitución otorgada por la abogada Julieth Mora Perdomo , en la forma y términos del poder conferido (Art. 75 del C.G.P).

NOTIFIQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2021-00119-00
REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE. BANCOLOMBIA S.A.
DDO. MARTHA LUCIA LONDOÑO GALEANO

06

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d89733ab8b042fed75b5f71903d7f9a811c3cd243eebe92057c4f90bb2125259

Documento generado en 23/03/2022 05:39:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>